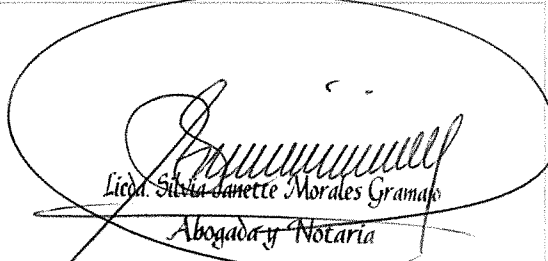




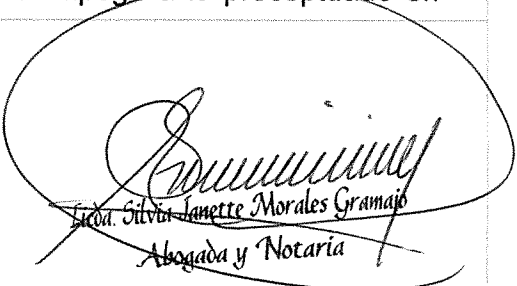
1 En la ciudad de Guatemala, el veintisiete de mayo de dos mil veintidós, los  
 2 suscritos: **IVAR ERNESTO ROMERO CHINCHILLA**, de cincuenta y tres (53) años  
 3 de edad, casado, guatemalteco, Economista, de este domicilio, me identifico con el  
 4 Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI-  
 5 número un mil novecientos treinta y seis, noventa y dos mil setenta y cuatro, cero  
 6 trescientos uno (1936 92074 0301), expedido por el Registro Nacional de las  
 7 Personas, actúo en mi calidad de **GERENTE ADMINISTRATIVO DEL BANCO DE**  
 8 **GUATEMALA** (en lo sucesivo, el Banco o Banco Central). Acredito mi personería  
 9 con la certificación de la resolución de Junta Monetaria JM guion treinta y nueve  
 10 guion dos mil veinte (JM-39-2020) del treinta y uno de marzo de dos mil veinte,  
 11 autorizada por el Secretario de la Junta Monetaria, y con certificación del acta de  
 12 toma de posesión del cargo de Gerente Administrativo número treinta y tres guion  
 13 dos mil veinte (33-2020) del siete de abril del mismo año, autorizada por el  
 14 Secretario Administrativo del Banco de Guatemala, así como con certificación del  
 15 Acuerdo de Gerencia General número ocho guion dos mil veinte (8-2020) del once  
 16 de marzo de dos mil veinte, autorizada por el Secretario Administrativo de el Banco,  
 17 por virtud del cual se me delega para suscribir el presente contrato; y **ERIK**  
 18 **ROLANDO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, de cincuenta y cuatro (54) años de edad,  
 19 casado, guatemalteco, ejecutivo, de este domicilio, me identifico con el Documento  
 20 Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil  
 21 doscientos cincuenta, ochenta y dos mil ciento veintiocho, cero ciento uno (2250  
 22 82128 0101), expedido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en mi  
 23 calidad de **GERENTE ADMINISTRATIVO Y REPRESENTANTE LEGAL** de la  
 24 entidad denominada **SEGUROS UNIVERSALES, SOCIEDAD ANÓNIMA** (en lo  
 25 sucesivo el Contratista), extremo que acredito con el acta notarial de mi

  
 Licda. Silvana Lettie Morales Gramajo  
 Abogada y Notaria

nombramiento como tal, autorizada en esta ciudad el quince de marzo de dos mil veintidós por la notaria María Virginia Rosado Zaldaña, el cual quedó inscrito en el Registro Mercantil al número seiscientos cincuenta y cuatro mil doscientos cuarenta y dos (654242), folio noventa y tres (93) del libro setecientos noventa y ocho (798) de Auxiliares de Comercio, expediente número veinticinco mil setecientos dieciocho guion dos mil veintidós (25718-2022) con fecha veintiuno de marzo de dos mil veintidós; aseguramos ser de los datos de identificación personal consignados, encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que por el presente documento privado con legalización de firmas celebramos **CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA EDIFICIOS**, el cual queda contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: (Antecedentes)**. Yo, Ivar Ernesto Romero Chinchilla, en la calidad con que actúo, manifiesto que el Banco interesado en contratar a una aseguradora para adquirir un seguro para edificios, en atención a lo que para el efecto establece la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, promovió la cotización correspondiente, la cual fue adjudicada a el Contratista según consta en acta de adjudicación JC guion veintiuno guion dos mil veintidós (JC-21-2022) de la junta de cotización respectiva, de fecha veintinueve de abril de dos mil veintidós. Consecuentemente, en la calidad con que actúo, por el presente documento privado con legalización de firmas, se contrata a la entidad Seguros Universales, Sociedad Anónima, para tal efecto. **SEGUNDA: (Objeto)**. En virtud de la adjudicación antes relacionada, yo, Erik Rolando González Hernández, en la calidad con que actúo, manifiesto que mi representada, Seguros Universales, Sociedad Anónima, se compromete ante el Banco a emitir la póliza de seguro para edificios, de acuerdo con la oferta presentada en su oportunidad y bases de cotización elaboradas por el Banco, documentos que en anexo numerado del cero



1 cero uno (001) al doscientos cinco (205) y del doscientos ocho (208) al doscientos  
2 cuarenta (240), forman parte del presente contrato. **TERCERA: (Lugar y tiempo de**  
3 **entrega).** El Contratista se compromete a entregar la póliza de seguro relacionada  
4 en la cláusula precedente, en la Dirección del Departamento de Servicios  
5 Administrativos, ubicada en el segundo (2º) piso del edificio anexo dos (II) de el  
6 Banco, localizado en la séptima avenida veintidós guion cero uno, zona uno  
7 (7ª. avenida 22-01, zona 1) de esta ciudad, a más tardar, el treinta y uno de mayo  
8 de dos mil veintidós, en la forma y plazo establecidos en las bases y demás  
9 documentos del proceso de cotización. **CUARTA: (Precio, forma y medio de**  
10 **pago).** El Banco pagará a el Contratista, contra la recepción de la póliza de seguro  
11 correspondiente a su entera satisfacción, la cantidad de **CUATROCIENTOS**  
12 **TREINTA Y CINCO MIL DIECIOCHO QUETZALES (Q435,018.00)**, la cual incluye  
13 el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, acreditándose en la cuenta e  
14 institución bancaria que el Contratista indicó oportunamente en el formulario  
15 correspondiente. Dicho pago se realizará al recibirse la póliza de seguro a  
16 satisfacción de el Banco, contra la entrega de la factura correspondiente, extendida  
17 con las formalidades de ley, siendo requisito indispensable que la póliza se  
18 encuentre emitida a favor del Banco de Guatemala y en su poder. La gestión de  
19 pago se realizará únicamente mediante la remisión por parte de el Contratista de la  
20 Factura Electrónica en Línea (FEL) correspondiente. Los suscritos, en la calidad  
21 con que actuamos, aceptamos que la presente contratación se pacta con precio  
22 cerrado, por lo que no aplicará ajuste por fluctuación de precios, de conformidad  
23 con lo previsto en el artículo siete (7) de la Ley de Contrataciones del Estado.  
24 **QUINTA: (Garantía de cumplimiento).** Para garantizar el cumplimiento de las  
25 obligaciones estipuladas en el presente contrato y, en apego a lo preceptuado en

  
Lidia Silvana Janette Morales Gramajo  
Abogada y Notaria

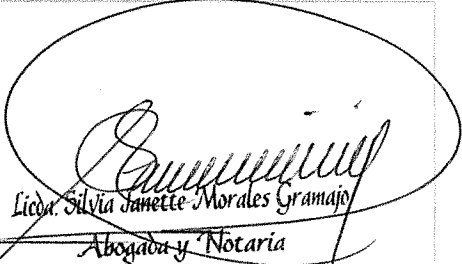
los artículos sesenta y cinco (65) de la Ley de Contrataciones del Estado y cincuenta y cinco (55) de su reglamento, el Contratista deberá constituir garantía de cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual deberá presentarse en las oficinas de el Banco dentro de los quince (15) días siguientes al de la firma del mismo. Dicha garantía podrá constituirse por medio de seguro de caución, el cual deberá ser emitido a favor de el Banco por una aseguradora autorizada para este tipo de operaciones, distinta al Contratista, legalmente constituida para operar en la República de Guatemala, estar vigente hasta que el Banco extienda la constancia de haber recibido, a su satisfacción, la cobertura del seguro en el período contratado y, en ningún caso, podrá ser endosado por el Contratista. **SEXTA: (Sanción). Retraso en la entrega:** El retraso de el Contratista en la entrega de la póliza de seguro objeto del presente contrato, por causas imputables a él, se sancionará con el pago de una multa del uno al cinco por millar del monto total del presente contrato, por la totalidad de días de atraso en que incurra el Contratista, contados a partir del día hábil siguiente de la fecha pactada para la entrega de la póliza de seguro, de conformidad con la tasa de cálculo establecida en el artículo sesenta y dos (62) Bis del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. **SÉPTIMA: (Incumplimiento).** En caso el Contratista dejare de cumplir con una o varias de las obligaciones que en este contrato asume, indicadas en la oferta respectiva y bases de cotización, el Banco tendrá derecho, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento a que se refiere la cláusula quinta de este contrato, a resolver el mismo sin necesidad de declaratoria judicial, ni esperar el vencimiento del plazo originalmente pactado, a cuyo efecto el Contratista acepta como buenas y exactas las cuentas que el Banco formule acerca del presente



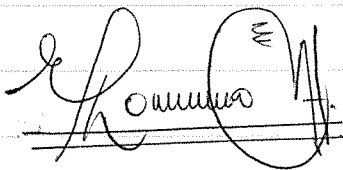
1 contrato, y como líquido y exigible el saldo que se le reclame; renuncia al fuero de  
2 su domicilio, se sujeta a los tribunales del departamento que el Banco elija y señala  
3 como lugar para recibir citaciones, notificaciones y/o emplazamientos, sus oficinas  
4 situadas en la cuarta calle siete guion setenta y tres, zona nueve (4<sup>a</sup>. calle 7-73,  
5 zona 9), de esta ciudad, en el entendido que cualquier cambio que de ella hiciere,  
6 dará aviso en forma legal a el Banco y, a falta de tal aviso, se tendrán como válidas  
7 y bien hechas las que se efectúen en el lugar indicado. **OCTAVA: (Controversias).**

8 Los suscritos convenimos expresamente que toda controversia que surgiere entre  
9 los contratantes, derivada del presente contrato, será resuelta por el Gerente  
10 Administrativo de el Banco conjuntamente con el Director del Departamento de  
11 Servicios Administrativos de el Banco y el representante legal de el Contratista, con  
12 carácter conciliatorio, para lo cual se fija un plazo máximo de treinta (30) días,  
13 contado a partir de que una de las partes notifique a la otra el surgimiento del  
14 conflicto. De persistir el desacuerdo, el asunto se elevará a consideración del  
15 Gerente General del Banco de Guatemala, para que este conjuntamente con el  
16 Gerente Administrativo y el Director del Departamento de Servicios Administrativos  
17 de el Banco, diluciden la controversia con el representante legal de el Contratista; y  
18 si aún así existe la discrepancia, se someterá a la jurisdicción del Tribunal de lo  
19 Contencioso Administrativo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo ciento  
20 dos (102) de la Ley de Contrataciones del Estado. **NOVENA: (Confidencialidad).**

21 El Contratista guardará confidencialidad total de la información y datos a que tenga  
22 acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato, sean estos escritos,  
23 almacenados en medios electrónicos o inteligibles, tales como reportes,  
24 despliegues, redes de telecomunicación o similares. En caso contrario, el Banco  
25 podrá dar por terminado el contrato sin responsabilidad de su parte, hacer efectiva

  
Licda. Silvia Janette Morales Gramajo  
Abogada y Notaria

la garantía de cumplimiento y ejercer las demás acciones legales que correspondan. **DÉCIMA: (Cláusula especial).** Yo, Erik Rolando González Hernández, en la calidad con que actúo, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo Tres (III) del Título Trece (XIII) del Decreto Número diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la autoridad superior de el Banco para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderle a mi representada, incluyendo la inhabilitación en el sistema GUAATECOMPRAS. **UNDÉCIMA: (Aceptación).** Los suscritos, en la calidad con que actuamos y en los términos relacionados, aceptamos el contenido del presente contrato. Leído íntegramente lo escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos de entera conformidad.



En la Ciudad de Guatemala, el veintisiete de mayo de dos mil veintidós, como notario **DOY FE:** a) Que las firmas que anteceden **SON AUTÉNTICAS**, por haber sido puestas el día de hoy en mi presencia, por el licenciado **IVAR ERNESTO ROMERO CHINCHILLA**, persona de mi conocimiento, quien actúa en su calidad de Gerente Administrativo del Banco de Guatemala, según documentación que tuve a la vista, y por el señor **ERIK ROLANDO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, quien se



identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil doscientos cincuenta, ochenta y dos mil ciento veintiocho, cero ciento uno (2250 82128 0101), expedido por el Registro Nacional de las Personas, actúa en su calidad de Gerente Administrativo y Representante Legal de la entidad denominada Seguros Universales, Sociedad Anónima, según documentación que tuve a la vista, firmas que calzan un **CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA EDIFICIOS**, el cual queda contenido en cuatro (4) hojas de papel español con membrete del Banco de Guatemala, incluyendo la presente, debidamente numeradas, firmadas y selladas por el infrascrito notario, y su anexo numerado del cero cero uno (001) al doscientos cinco (205) y del doscientos ocho (208) al doscientos cuarenta (240), el cual forma parte del referido contrato; b) Que las representaciones que se ejercitan son suficientes de conformidad con la ley y a mi juicio para el presente acto; y c) Que los signatarios, para dejar constancia expresa de este acto, firman con el notario que autoriza, la presente acta de legalización de firmas.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Ante Mí:

*[Handwritten signature]*  
 Licda. Silvia Janette Morales Gramajo  
 Abogada y Notaria

ABOGADOS Y NOTARIOS  
 EN GUATEMALA

BD-0929495

Q. 10.000.000.000  
 TIMBRE NOTARIAL

Licda. Silvia Janette Morales Gramajo  
 Abogada y Notaria

2038797

